



Exp. 021  
Núm. I/2000/1093

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento en el que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de los siguientes

### Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1126 se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que en la sesión del H. Consejo Divisional de fecha 25 de octubre se procedió a revisar las dificultades existentes en el plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Políticos y de Gobierno, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
3. Que el sistema de créditos se propone atender a las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos en relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que los alumnos podrán llevar por área, en cada ciclo escolar.
4. Que los integrantes del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, han estado trabajando coordinadamente con el apoyo de los respectivos órganos colegiados, en la adaptación del actual currículo de Estudios Políticos, analizando los criterios que para el diseño curricular se señalan en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
5. Que uno de los propósitos fundamentales del plan de estudios es dotar al egresado de la Licenciatura en Estudios Políticos y de gobierno de las herramientas que le permitan desarrollarse y alcanzar un mejor rendimiento profesional. Los conocimientos adquiridos durante su carrera serán suficientes para analizar, comprender e interpretar los procesos políticos; así como para incorporarse al mercado de trabajo en las actividades de docencia, investigación o para continuar su formación a nivel de posgrado.
6. Que el plan de estudios dentro del campo de la Política intenta generar una mayor flexibilidad, por eso se pretende ajustar la currícula, para resolver el problema de los prerrequisitos que actualmente presente.
7. Que el Centro Universitario de Ciencias sociales y Humanidades cuenta con los recursos y apoyos necesarios para continuar con la revisión permanente del plan en sistema de créditos.



En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

### Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31 fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

### Resolutivos

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para operar bajo el sistema de créditos, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.-** El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimiento establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	196	41
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	64	14
Área de Formación Especializante Obligatoria	179	37
Área de Formación Especializante Selectiva	24	5
Área de Formación Optativa Abierta	16	3
Número de créditos requeridos para optar por el título:	479	100

**TERCERO.-** La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe:

#### AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
HISTORIA MUNDIAL I	EP100	C	63	0	63	8	
HISTORIA MUNDIAL II	EP101	C	63	0	63	8	
TEORIA SOCIAL Y POLITICA I	EP102	S	84	0	84	11	
TEORIA SOCIAL Y POLITICA II	EP103	S	84	0	84	11	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

HISTORIA SOCIO-POLITICA DE MEXICO SIGLO XIX	EP104	S	63	0	63	8	
HISTORIA SOCIO-POLITICA DE MEXICO SIGLO XX	EP105	S	63	0	63	8	
MATEMATICAS I	EP106	CT	63	21	84	9	
MATEMATICAS II	EP107	CT	63	21	84	9	
ESTADISTICA I	EP108	CT	60	45	105	11	
ESTADISTICA II	EP109	CT	60	45	105	11	
DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO	EP110	C	63	0	63	8	
DERECHO INTERNACIONAL	EP111	C	84	0	84	11	
INTRODUCCION A LA ECONOMIA	EP112	C	63	0	63	8	
MICROECONOMIA	EP113	C	63	0	63	8	
MACROECONOMIA	EP114	C	63	0	63	8	
ECONOMIA Y SOCIEDAD EN MEXICO	EP115	C	63	0	63	8	
EXPRESION ESCRITA I	EP116	CT	21	63	84	7	
EXPRESION ESCRITA II	EP117	CT	21	63	84	7	
EXPRESION ORAL I	EP118	CT	10	74	84	6	
TALLER DE COMPUTO	EP119	T	0	60	60	4	
SEMINARIO DE TESIS	EP120	CT	42	21	63	7	
TALLER DE FORMACION PROFESIONAL EXTRA-AULA I	EP121	CT	18	45	63	5	
TALLER DE FORMACION PROFESIONAL EXTRA-AULA II	EP122	CT	18	45	63	5	
TALLER DE FORMACION PROFESIONAL EXTRA-AULA III	EP123	CT	18	45	63	5	
TALLER DE FORMACION PROFESIONAL EXTRA-AULA IV	EP124	CT	18	45	63	5	
<b>Totales:</b>			<b>1231</b>	<b>593</b>	<b>1824</b>	<b>196</b>	

## AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
DERECHO ADMINISTRATIVO	EP125	C	63	0	63	8	
DERECHO TRIBUTARIO	EP126	C	63	0	63	8	
ELABORACION DE TEXTOS	EP127	CT	40	40	80	8	
TECNICAS DE DEBATE Y DISERTACION	EP128	CT	40	40	80	8	
LECTO-COMPRESION EN LENGUA EXTRANJERA I	EP129	T	0	63	63	4	
LECTO-COMPRESION EN LENGUA EXTRANJERA II	EP130	T	0	63	63	4	
HISTORIA SOCIO-POLITICA DE JALISCO	EP131	C	63	0	63	8	
HISTORIA SOCIO-POLITICA DE AMERICA LATINA	EP132	C	63	0	63	8	
SEMINARIO DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	EP133	C	63	0	63	8	
<b>Totales:</b>			<b>395</b>	<b>206</b>	<b>601</b>	<b>64</b>	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



### AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
CIENCIA POLITICA I	EP134	S	84	0	84	11	
CIENCIA POLITICA II	EP135	S	84	0	84	11	
CIENCIA POLITICA III	EP136	S	84	0	84	11	
GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	EP137	C	63	0	63	8	
GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL	EP138	C	63	0	63	8	
GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	EP139	C	63	0	63	8	
POLITICAS PUBLICAS I	EP140	S	63	0	63	8	
POLITICAS PUBLICAS II	EP141	S	63	0	63	8	
FINANZAS PUBLICAS	EP142	C	63	0	63	8	
PLANEACION PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION	EP143	CT	63	21	84	9	
EVALUACION DE PROYECTOS DE GOBIERNO	EP144	CT	63	21	84	9	
ANALISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	EP145	CT	35	55	90	9	
OPINION PUBLICA	EP146	C	63	0	63	8	
HABILIDADES DIRECTIVAS	EP147	T	50	34	84	9	
ESTRATEGIA Y DECISION POLITICA I	EP148	T	50	34	84	9	
ESTRATEGIA Y DECISION POLITICA II	EP149	T	50	34	84	9	
TECNICAS CUANTITATIVAS DE DECISION	EP150	C	63	0	63	8	
ANALISIS INSTITUCIONAL	EP151	C	63	0	63	8	
TALLER DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN POLITICA I	EP152	CT	18	45	63	5	
TALLER DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN POLITICA II	EP153	CT	18	45	63	5	
TALLER DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN POLITICA III	EP154	CT	18	45	63	5	
TALLER DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN POLITICA IV	EP155	CT	18	45	63	5	
Totales:			1202	379	1581	179	

### AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACION EN SISTEMAS Y PROCESOS ELECTORALES

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
DERECHO ELECTORAL	EP156	C	63	0	63	8	
SISTEMA ELECTORAL MEXICANO Y JALISCIENSE	EP157	C	63	0	63	8	
PROCEDIMENTAL ELECTORAL	EP158	C	63	0	63	8	

### AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACION EN DERECHO PARLAMENTARIO

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
EL PARLAMENTO	EP159	C	63	0	63	8	
SISTEMA PARLAMENTARIO MEXICANO	EP160	C	63	0	63	8	

*[Handwritten signatures and marks]*



ANALISIS COMPARATIVO DE SISTEMAS PARLAMENTARIOS	EP161	C	63	0	63	8	
---	-------	---	----	---	----	---	--

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACION EN GESTION PUBLICA Y GOBIERNOS LOCALES**

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
GOBIERNO EN LAS GRANDES CIUDADES	EP162	C	63	0	63	8	
REGLAMENTACION MUNICIPAL	EP163	C	63	0	63	8	
GESTION PUBLICA MUNICIPAL	EP164	C	63	0	63	8	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA  
ORIENTACION EN COMUNICACIÓN Y CULTURA**

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ANALISIS DE LA COMUNICACIÓN DE MASAS	ES100	C	63	0	63	8	
COMUNICACIÓN POLITICA	ES103	S	63	0	63	8	
ANALISIS DE LA PRACTICA PERIODISTICA	ES101	S	63	0	63	8	

El alumno solo podrá elegir una orientación

**AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA**

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ANALISIS DE TEXTOS SOCIO-HISTORICOS	EP165	C	63	0	63	8	
ETICA Y POLITICA	EP166	C	63	0	63	8	
ELEMENTOS DE ANALISIS PARA LA HISTORIA DE LA MODERNIDAD EN MEXICO	EP167	C	63	0	63	8	
TÉCNICAS DE ANALISIS DEL DISCURSO	EP168	C	63	0	63	8	
GOBIERNO Y POLITICA EXTERIOR EN U.S.A	EP169	S	63	0	63	8	
ANALISIS DE CASOS DE GESTION GUBERNAMENTAL Y MUNICIPAL	EP170	C	63	0	63	8	
METODOLOGIA PARA EL ANALISIS DE PRODUCCION DE NOTICIAS	ES102	S	63	0	63	8	
TELECOMUNICACIONES	ES106	S	63	0	63	8	
FORMACION DE PUBLICOS Y ANALISIS DE LA RECEPCIÓN	ES105	C	63	0	63	8	
SEMINARIO DE LA ESPECIALIZACION	ES109	S	63	0	63	8	
ORGANOS DE FISCALIZACION DEL ESTADO MEXICANO	EP171	S	63	0	63	8	
DERECHO MERCANTIL	EP172	C	63	0	63	8	
SEMINARIO SOBRE REFORMA DEL ESTADO EN MEXICO	EP173	S	63	0	63	8	
PENSAMIENTO POLITICO MEXICANO	FI178	C	63	0	63	8	

**CUARTO.-** Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**QUINTO.-** Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

**SEXTO.-** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SEPTIMO.-** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno, son los que establece la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara y además:

- I. Haber aprobado al menos 479 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**OCTAVO.-** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1126, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**NOVENO.-** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de septiembre del 2000

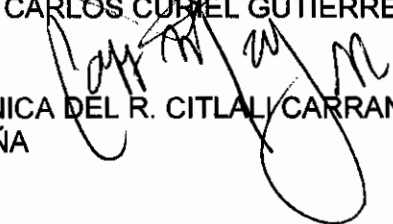
  
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Presidente de la Comisión  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

  
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMENO

  
VERÓNICA DEL R. CITLAL CARRANZA  
MAGAÑA

  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario